MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7798

ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros de las Fuerzas de Policia Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros de las Fuerzas de Policía Armada que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

Capitán don Antonio Espina de Miguel. Capitán don Francisco Madueño Arévalo. Cabo primero don José Antonio González Loria.

Con distintivo blanco

Teniente don Gabriel Nieto Hernández. A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Exemo Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7799

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala fecha para el le-vantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Elevación de aguas del rio Duero para el abastecimiento de Va-lladolid. Termino municipal: Laguna de Duero

Por estar incluido en proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del artículo 40, faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid). Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el día 28 del corriente mes de abril, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Laguna de Duero al ob-

comparezcan en el Ayuntamiento de Laguna de Duero al ob-

para que el día 28 del corriente mes de abril, a las olice noras, comparezcan en el Ayuntamiento de Laguna de Duero al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizadas las obras, significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo citado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que consta al final de este mismo escrito, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 2 de abril de 1976.—El Ingeniero-Director, P. A.—2.839-E.

de Duero (Valladolid) Laguna Valladolid. Termino municipal de RELACION QUE SE CITA abastecimiento de 10 para Duero 7,0 del aguas de elevación

Propietarios	Residencia	Polígono	Parcela	Superficie a expropiar	Ocupación temporal (áreas)	Clase
Cristina y Asunción Pérez. S. Antonio Rubio Sacristan S. Antonio Rubio Sacristan S. Antonio Rubio Sacristan Herederos de María García Herederos de María García Herederos de María García Herederos de María García Ayuntamiento de Laguna de Duero Cristina y Asunción Pérez Laguna de Duero (Valladolid) Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) BENER Paulina Mayo Diez Paulina Mayo Diez Beneral Franco, 4. Laguna de Duero (Valladolid) Beneral Franco, 4. Laguna de Duero (Valladolid) Beneral Franco, 4. Laguna de Duero (Valladolid) Laguna de Duero	Laguna de Duero (Valladolid) C. Sotelo, 2. Valladolid Paseo Zorrilla, 5. Valladolid Caballeros, 14. Laguna de Duero Laguna de Duero (Valladolid) Leaguna de Duero (Valladolid) Leaguna de Conz, 1. Valladolid General Franco, 4. Laguna de Duero Plaza Santa Cruz, 1. Valladolid)	8881111111888888 8886 8886 8886 8886 8	10 8 6 8 8 6 6 8 8 6 6 8 8 6 11 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	2, 26, 88 1, 6, 88 1, 6, 88 1, 1, 25 1, 1, 25 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	16.90 16.90 16.90 1.25 1.25 1.50 1.150 1.150 1.150 1.150 1.150 1.150 1.150 1.150 1.150	Erial. Pinar. Erial. Pinar. Pi